

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 4410200

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: D-OJ-CN-2015

135/2016

TESTIMONIO N°

LA PAZ

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

FE PUBLICA

104

DR. JOSE A. NAVA BARRERO

NOTARÍA DE

N°

NOTARIO

PODER ESPECIAL, AMPLIO, BASTANTE Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LA SEÑORA GISELA KARINA LOPEZ RIVAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION-BOLIVIA TV, EN FAVOR DE LA SEÑORA YADIRA PELAEZ IMANAREICO

LUGAR Y FECHA

La Paz, 9 de Marzo de 2016

Sello y Signo

requisitos, firmar contratos, presentar notas y/o solicitudes, es decir, realizar trámites administrativos ante la Empresa Nacional de Electricidad ENDE CORPORACIÓN.-----

En suma realizar y hacer uso de cuanta facultad sea necesaria al buen éxito del presente mandato y sin que por falla de cláusula expresa o especial, pueda ser tachado de insuficiente.-----

Et presente mandato será limitado y la Mandataria no podrá utilizar el presente poder para garantizar o asumir responsabilidades que no sean inherentes a la Empresa Estatal de Televisión - Bolivia TV.-----

Cualquier tipo de obligación asumida a título personal no será responsabilidad ni reconocida por Bolivia TV, siendo pasible a las sanciones y acciones legales que Bolivia TV pueda seguir en su contra.-----

TRANSCRIPCION DE COPIA LEGALIZADA DE RESOLUCION MINISTERIAL No.

75/2015-- COPIA LEGALIZADA.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- MINISTERIO DE COMUNICACIONES.--- Un Escudo de Bolivia.--- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- MINISTERIO DE COMUNICACIÓN.--- **RESOLUCION MINISTERIAL N° 75/2015**-- La Paz, 8 de octubre de 2015.--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Supremo N° 078 de 15 de abril de 2009 se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.-----

Que el Decreto Supremo N° 793 de 15 de febrero de 2011, crea el Ministerio de Comunicación, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; define las instituciones que se encuentran bajo su tuición y dependencia; asimismo modifica el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.-----

Que el Artículo 9 del citado Decreto Supremo establece que la Ministra(o) de Comunicación, tiene bajo su tuición entre otras entidades a la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".-----

Que el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 793 de 15 de febrero de 2011, modifica los Parágrafos I y II del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 0078, de 15 de abril de 2009, estableciendo la conformación del Directorio la Empresa Estatal de Televisión de "Bolivia TV", asimismo, modifica los Parágrafos I y II del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 0078, señalando que "I. La o el Gerente General será designada (o) *por la*

legalmente, lo autorizo, signo, sello y firmo en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de dos mil dieciséis años. **DOY FE.**-----

Jose Antonio de Nueva Bureta

